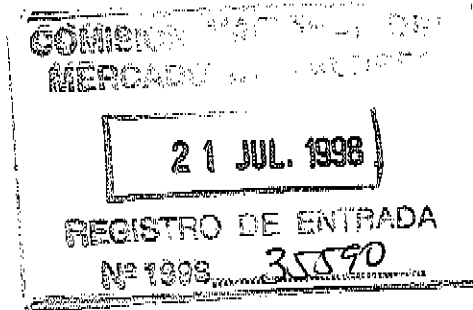




*Pesquerías Españolas de Bacalao, S.A.*



La Coruña, 20 de Julio 1998

Asunto : Hechos significativos

Muy Sres. nuestros:

Como continuación a nuestro escrito del 6 ppdo., registro de entrada número 1998/33337, adjuntamos copia del Certificado del Acta de la Junta General Ordinaria en la que, como Hechos Significativos, cabe reseñar :

- a) La reducción del capital social
- b) Autorización al Organo de Administración para llevar a cabo el aumento del capital social (Acuerdo Cuarto )

**CERTIFICADO DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL  
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE  
CELEBRO EN SEGUNDA CONVOCATORIA LA SOCIEDAD  
MERCANTIL "PESQUERIAS ESPAÑOLAS DE BACALAO, S.A."  
("P.E.B.S.A.") EN LA CORUÑA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1998.**

Don **Eduardo Lago Ruiz**, en su calidad de Administrador General Único de la sociedad mercantil "**Pesquerías Españolas de Bacalao, S.A.**" (en anagrama "**P.E.B.S.A.**")

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de la citada sociedad reza una cuyo tenor literal es el siguiente:

*"En La Coruña, siendo las once horas de la mañana del día 30 de junio de 1998, se reúne, previa convocatoria en forma, realizada con el asesoramiento en Derecho del Letrado Asesor de la Sociedad y publicado en el B.O.R.M.E. número 105, con fecha 5 de junio de 1998, y con fecha 6 de Junio de 1998, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil "Pesquerías Españolas de Bacalao, S.A." (en adelante "P.E.B.S.A." o "la Sociedad") en los locales de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de La Coruña, sitos en la calle de la Alameda, nº 30.*

*Previamente a la formación y lectura de la Lista de Asistentes, el Administrador Unico, tras saludar a los accionistas reunidos, justifica la celebración en segunda convocatoria, tal y como se anunciaba en las publicaciones realizadas por la sociedad, y reitera sus disculpas a los accionistas que se desplazaron a este lugar de celebración en el día de ayer, a los que atendió personalmente, pues él mismo se desplazó a tal efecto.*

**LISTA DE ASISTENTES**

*Seguidamente se forma la Lista de Asistentes, que se acompaña como Anexo al presente Acta y de la que resulta lo siguiente:*

<i>Capital social presente</i>	<i>160.615 acciones</i>
<i>Capital social debidamente representado</i>	<i>3.850.981 acciones</i>
<i>Total capital social presente o debidamente representado</i>	<i>4.011.596 acciones</i>
<i>Capital social total de "P.E.B.S.A." (a efecto de cómputo)</i>	<i>11.756.700 acciones</i>
<i>Porcentaje de capital social asistente a la Junta</i>	<i>34,12%</i>

***Nota:** Para el cómputo de asistencia y mayorías, se hace constar expresamente que "P.E.B.S.A." es titular de 25.864 acciones propias.*

**CONSTITUCIÓN DE LA MESA**

*Previa aceptación de la Junta, se constituyó la Mesa de la misma bajo la Presidencia de su Administrador Unico, Don **Eduardo Lago Ruiz**, actuando como Secretario Don **Jacinto Blanco Pérez**, designado por la Junta conforme al los artículos 14 de los Estatutos Sociales y 110 del*

*Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (T.R.L.S.A.), a propuesta del Presidente.*

*El Presidente declara la Junta válidamente constituida en segunda convocatoria, conforme a lo previsto en el art. 102 T.R.L.S.A..*

### **LECTURA DE LA CONVOCATORIA**

*A continuación se dispone por el Presidente que se haga constar en el Acta de la Junta el texto íntegro de la convocatoria, tal y como establece el artículo 97,4 del Reglamento del Registro Mercantil (R.R.M.):*

#### **"PESQUERÍAS ESPAÑOLAS DEL BACALAO, S.A.**

##### *Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas*

*Por acuerdo del órgano de administración de "Pesquerías Españolas del Bacalao, S.A." se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de La Coruña, sita en la calle de la Alameda, n° 30 de la misma ciudad, el día 29 de junio de 1998, a las 10 horas en primera convocatoria, o el siguiente día 30 de junio a las 11 horas en segunda, bajo el siguiente*

#### **ORDEN DEL DÍA**

*Primero.- Informe y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta sobre la aplicación de resultados y censura de la gestión social, referidos al ejercicio social de 1997.*

*Segundo.- Reducción del capital social, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, en aplicación del artículo 163.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, a la cifra de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTAS DOCE MIL OCHOCIENTAS VEINTE (58.912.820) PESETAS, mediante la disminución del valor nominal de las acciones actualmente en circulación, que pasará del actual de QUINIENTAS PESETAS por acción al de CINCO PESETAS nominales por acción, así como aprobación del procedimiento por el que la sociedad ha de llevar a cabo la reducción de capital y el plazo de ejecución de la misma.*

*Tercero.- Modificación del artículo 5° de los Estatutos Sociales para adaptarlos a la realidad del capital social después de la reducción de capital que se acuerde en virtud del anterior punto Segundo.*

*Cuarto.- Autorización al Órgano de Administración de la sociedad para llevar a cabo, de conformidad con lo establecido en el art. 153, 1, b) de la Ley de Sociedades Anónimas, y previa la adopción del correspondiente acuerdo, en una o varias veces, el aumento del capital social sin previa consulta a la Junta General hasta un límite máximo equivalente al CINCUENTA (50) POR CIENTO del capital social que resulte una vez adoptado el acuerdo de reducción de capital previsto en el punto Segundo del Orden del Día de esta Junta. Estos aumentos podrán realizarse mediante aportaciones dinerarias en el plazo máximo de CINCO (5) AÑOS a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo, o sea, desde la Junta General objeto de la presente convocatoria.*

*Quinto.- Habilitación para elevar a público los Acuerdos Sociales y depositar las Cuentas Anuales.*

*Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de*

interventores al efecto.

*Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas que así lo deseen de examinar y obtener en el domicilio social de la compañía o solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los citados puntos del Orden del Día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los preceptivos informes, el texto de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas. Habida cuenta del quórum de asistencia requerido para la modificación estatutaria por el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, la celebración de la Junta tendrá lugar, probablemente, en segunda convocatoria.*

*En La Coruña, a 29 de mayo de 1998. El Administrador Único”.*

*Seguidamente, se procede al debate y votación.*

### **ACUERDOS SOCIALES**

***Primero.- Informe y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta sobre la aplicación de resultados y censura de la gestión social, referidos al ejercicio social de 1997.***

*Previa deliberación, y a propuesta del Sr. Presidente, se aprueban por mayoría las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta sobre la aplicación de resultados y la censura de la gestión social, referidos todos ellos al ejercicio social de 1997.*

*La pérdida de la sociedad durante el ejercicio social de 1997, que asciende a la cantidad de 4.994.260.169 pesetas, se aplicará como sigue: A la cuenta de “Resultados negativos de ejercicios anteriores” la cantidad de 4.994.260.169 pesetas.*

---

*Votan a favor del acuerdo 4.003.346 acciones, lo que representa el 34,05% del capital social; en contra 8.250 acciones, lo que representa el 0,07% del capital social.*

***Segundo.- Reducción del capital social, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, en aplicación del artículo 163.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, a la cifra de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTAS DOCE MIL OCHOCIENTAS VEINTE (58.912.820) PESETAS, mediante la disminución del valor nominal de las acciones actualmente en circulación, que pasará del actual de QUINIENTAS PESETAS por acción al de CINCO PESETAS nominales por acción, así como aprobación del procedimiento por el que la sociedad ha de llevar a cabo la reducción de capital y el plazo de ejecución de la misma.***

*Previa lectura del informe del Administrador General Único de fecha 28 de mayo de 1998, tras la ulterior deliberación, y a propuesta del Sr. Presidente, se aprueba por mayoría el acuerdo social de reducir el capital social, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, en aplicación del artículo 163.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, a la cifra de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTAS DOCE MIL OCHOCIENTAS VEINTE (58.912.820) PESETAS, mediante la disminución del valor nominal de las acciones actualmente en circulación, que pasará del actual de QUINIENTAS PESETAS por acción al de CINCO PESETAS nominales por acción, así como aprobación del procedimiento por el que la sociedad ha de llevar a cabo la reducción de capital y el plazo de ejecución de la misma.*

*La reducción de capital se llevará a cabo mediante disminución del valor nominal de las acciones y amortización parcial de las mismas, pasando el valor nominal de las quinientas (500) pesetas nominales por acción al de cinco (5) pesetas nominales por acción, y por cuanto las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta la sociedad realizará los trámites ante el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.*

*El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital será de noventa (90) días contados a partir de esta fecha.*

*Votan a favor del acuerdo 4.003.346 acciones, lo que representa el 34,05% del capital social; en contra 8.250 acciones, lo que representa el 0,07% del capital social.*

***Tercero.- Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales para adaptarlos a la realidad del capital social después de la reducción de capital que se acuerde en virtud del anterior punto Segundo.***

*Previo lectura del informe de fecha 28 de mayo de 1998, concluida la posterior deliberación, y a propuesta del Sr. Presidente, se aprueba por mayoría el acuerdo social de modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales para adaptarlos a la realidad del capital social después de la reducción de capital que se acuerde en virtud del anterior punto Segundo.*

*El referido artículo 5º quedará redactado como sigue:*

***"Artículo 5º.- El capital social es de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTAS DOCE MIL OCHOCIENTAS VEINTE (58.912.820) PESETAS y está representado por ONCE MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO (11.782.564) ACCIONES AL PORTADOR DE (5) CINCO PESETAS DE VALOR NOMINAL CADA UNA, numeradas correlativamente del número UNO (1) al ONCE MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO (11.782.564), ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas".***

*Votan a favor del acuerdo 4.003.346 acciones, lo que representa el 34,05% del capital social; en contra 8.250 acciones, lo que representa el 0,07% del capital social.*

***Cuarto.- Autorización al Órgano de Administración de la sociedad para llevar a cabo, de conformidad con lo establecido en el art. 153, 1, b) de la Ley de Sociedades Anónimas, y previa la adopción del correspondiente acuerdo, en una o varias veces, el aumento del capital social sin previa consulta a la Junta General hasta un límite máximo equivalente al CINCUENTA (50) POR CIENTO del capital social que resulte una vez adoptado el acuerdo de reducción de capital previsto en el punto Segundo del Orden del Día de esta Junta. Estos aumentos podrán realizarse mediante aportaciones dinerarias en el plazo máximo de CINCO (5) AÑOS a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo, o sea, desde la Junta General objeto de la presente convocatoria.***

*Previas las oportunas lectura del informe del Administrador Único de fecha 28 de mayo de 1998 y deliberación, a propuesta del Sr. Presidente, se aprueba por mayoría el acuerdo social de autorizar al Órgano de Administración de la sociedad para llevar a cabo, de conformidad con lo establecido en el art. 153, 1, b) de la Ley de Sociedades Anónimas, y tras la adopción del correspondiente acuerdo, en una o varias veces, el aumento del capital social sin previa consulta*

a la Junta General hasta un límite máximo equivalente al CINCUENTA (50) POR CIENTO del capital social que resulte, una vez adoptado el acuerdo de reducción de capital previsto en el punto Segundo del Orden del Día de esta Junta. Estos aumentos podrán realizarse mediante aportaciones dinerarias en el plazo máximo de CINCO (5) AÑOS a contar desde la fecha del presente acuerdo, o sea, desde la del día de hoy, 30 de junio de 1998

Votan a favor del acuerdo 4.003.346 acciones, lo que representa el 34,05% del capital social; en contra 8.250 acciones, lo que representa el 0,07% del capital social.

**Quinto.- Habilitación para elevar a público los Acuerdos Sociales y depositar las Cuentas Anuales.**

Previa deliberación y a propuesta del Sr. Presidente se habilita por unanimidad al Administrador Unico de la sociedad para:

1º. Comparecer ante Notario de su elección al objeto de elevar a escritura pública los acuerdos adoptados en la presente Junta que así lo requieran y pueda, incluso, subsanar, completar o aclarar cuantas advertencias sean hechas en relación a tales documentos por el Registrador competente.

2º. Proceder a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil competente; y

3º. Proceder al depósito de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión en el Registro Mercantil de La Coruña.

Votan a favor del acuerdo la totalidad de los asistentes a la Junta.

**Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores al efecto.**

Previa su redacción y lectura, se procede a la aprobación del acta de la sesión.

Votan a favor del acuerdo la totalidad de los asistentes a la Junta.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos”.

(Siguen las firmas ilegibles de Don **Eduardo Lago Ruiz**, Presidente de la Junta y Administrador General Único de la sociedad, y de Don **Jacinto Blanco Pérez**, Secretario de la Junta).

Y para que surta todos y cada uno de los efectos que procedan en Derecho, libro y expido el presente certificado en La Coruña, a 8 de julio de 1998.